



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que, por Expte. 0032436/2011, la Dra. Romina Kohan solicita licencia con goce de haberes desde el día 19 hasta el 23 de setiembre de 2011, para asistir al VIII Congreso de Errores Innatos del Metabolismo y Pesquisa Neonatal que organiza la SLEIMPN, a realizarse en en la ciudad de Cusco, Perú; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes y cuenta asimismo con el visto bueno de la Profesora Titular de La Cátedra;

Que en la oportunidad presentará un trabajo de su autoría;

Que la solicitante ha presentado la documentación correspondiente;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes (**código n° 031**) a la Dra. Romina Kohan (Leg. 42628) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Biología celular "A", desde el 19 hasta el 23 de setiembre de 2011, inclusive, conforme al art. 3º del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00).

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, a su regreso, la Dra. Romina Kohan deberá presentar las constancias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION N° 244
Cf/nr


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVICIAZ
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA